



COMUNICADO DE PRENSA

Panel sobre el FEI archiva querrela contra exfiscal Betzaida Quiñones

24 de septiembre de 2024

SAN JUAN - Luego de justipreciar el Informe de Investigación Preliminar realizado por el Departamento de Justicia (DJPR), que determinó que no existían los elementos del delito para encausar a la exfiscal Betzaida Quiñones Rodríguez, por alegadamente influir para el archivo de un boleto de tránsito, los Miembros del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI), ordenaron el archivo del asunto.

En una querrela juramentada el 2 de octubre de 2023 ante el Departamento de Justicia, la agente municipal de Guaynabo, Cynthia Pagán Porrata, expresó que la entonces fiscal Quiñones Rodríguez, utilizando su puesto como tal, intentó que se le eliminara un boleto por infracción a la Ley de Tránsito.

Reclamó además que la entonces fiscal, forzó la presentación de una querrela administrativa en su contra, por esta realizar su trabajo como policía municipal.

El secretario Domingo Emanuelli Hernández refirió la querrela a la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), que se la asignó a la fiscal Sonia I. Martínez Ortiz. Luego de realizar la investigación que le encomendaron, el 1ro de abril de 2024, la fiscal Martínez Ortiz rindió el correspondiente informe, indicando no haber encontrado evidencia testifical ni documental que le permita presentar cargos criminales contra la licenciada Quiñones Rodríguez.

Sustentan en su Resolución los Miembros del Panel que, aunque la Ley de Ética Gubernamental, penaliza cualquier acción de un servidor público que tenga el efecto de crear una percepción o apariencia de conducta impropia, esto por sí solo no conlleva automáticamente que se encuentre a un funcionario incurso en una violación ética.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Estuvieron de acuerdo en que no existe prueba suficiente que permita demostrar más allá de duda razonable, que la licenciada Quiñones Rodríguez incurrió en conducta delictiva contra la querellante, u otra persona. Así lo señalaron en la Resolución y ordenaron el archivo de la querella.

YBS